CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

Secc. Sindical AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
TEL. 981 18 42 00 EXT 10113 csicsif@coruna.es

20 octubre 2009

INFORMA: RECLASIFICACIÓN POLICÍA LOCAL

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

Con fecha 14/09/2009, a través del Registro, CSIF remitió al Concejal de Personal un escrito solicitando formalmente que se reanudaran las conversaciones para la reclasificación de la Policía Local, negociación que como bien sabéis ha sufrido algunos altibajos.

Ante la inminente publicación del proyecto de Presupuestos 2010, y luego de dar como sindicato algunos pasos necesarios para impulsar la negociación, tenemos el compromiso de que **en próximos días se concretará la oferta del Gobierno ante la Mesa General de Negociación,** por lo que en breve habrá más noticias.

CSIF hemos defendido en la Mesa de Negociación -y reiterado ante el Concejal de Personal- **los legítimos objetivos acordados en la asamblea del 7 de julio, esto es: C1 a efectos de Sueldo Base, Destino y Específico.** Objetivos que desde CSIF vemos perfectamente alcanzables, si bien a fecha de hoy tenemos conocimiento de importantes recortes presupuestarios, ya para 2010, circunstancia que puede dificultar gravemente las posibilidades de acuerdo, según algunos datos que ya conoce el sindicato. Aún siendo comprensible que dadas las actuales circunstancias el Gobierno padezca limitaciones presupuestarias, eso no puede excusar su obligación de asumir un gasto –o parte de él- que ya tendrían que tener previsto si realmente pensaban adecuar en 2010 las retribuciones básicas de los policías.

Desde CSIF reivindicamos ante el Gobierno Municipal que se apliquen algunos de los conceptos con carácter retroactivo –y está justificado- siendo unos a mayo 2007 y otros mayo 2009, y los **efectos directos** de la reclasificación desde enero 2010. Los restantes **efectos indirectos** de la reclasificación –Nivel 18 y Complemento Específico como los demás C1- se asume que puedan ser diferidos en un mayor plazo.

CSIF no estamos cerrados en una postura única respecto a las cuantías anuales, ya que lo más importante en este caso y el mayor esfuerzo lo estamos haciendo en encontrar la vía que posibilite una reclasificación “completa”, para no estar dentro de un año reclamando los “flecos”. **Pero eso obviamente tampoco nos debe llevar a un acuerdo aplicable a dos décadas a razón de un euro de subida por año.**